



Anexo 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios GOREMAD un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional Madre de Dios para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Actualmente la SPDA en el marco del proyecto “Participatory Leadership training: Using communications to develop gender and leadership skills”, cuyo objetivo es capacitar a un grupo de jóvenes indígenas de Madre de Dios en comunicaciones y liderazgo.

Considerando la coyuntura actual por la pandemia, el Programa de Capacitación se realizará virtualmente. Para ello, se requiere contratar a un consultor para la coordinación logística y coordinación con los jóvenes a capacitar, con el fin de asegurar que el Programa de Capacitación y productos a desarrollar se realicen de manera óptima. con la finalidad de mejorar la tenencia y manejo de 3.2 millones de hectáreas de territorios indígenas en las regiones de Loreto y Madre de Dios, con el fin de contribuir al bienestar de los pueblos y la gestión de los recursos naturales.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a para realizar acciones de coordinación en campo, asegurando la participación de los jóvenes indígenas, así como la difusión de los productos que resulten del proyecto en coordinación con FENAMAD y las juntas directivas de las comunidades nativas participantes.

3. Perfil del candidato o candidata

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos:

- Experiencia de trabajo y liderazgo en organizaciones indígenas, de preferencia en Madre de Dios.
- Experiencia de trabajo como facilitador de procesos con comunidades nativas, de preferencia en Madre de Dios.
- Contar con conocimiento de la agenda indígena y la problemática de las comunidades nativas, preferentemente en temas comunicación y liderazgo indígena.
- Contar con capacidad para coordinar con organizaciones indígenas y comunidades nativas.
- Proactivo(a), responsable y con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo del consultor comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:



1. Contactar a los 20 jóvenes preseleccionados en febrero 2020 y reconfirmar su interés y disponibilidad para participar en las capacitaciones. En caso alguno no pueda, el consultor deberá coordinar con la Junta Directiva de la Comunidad para seleccionar un nuevo miembro.
2. Informar a los jóvenes sobre el nuevo mecanismo virtual que se utilizará y asegurar que cuenten con los equipos necesarios a tiempo.
3. Contribuir a resolver cualquier problema logístico que se pudiera presentar durante el desarrollo de las actividades.
4. Convocar a las capacitaciones y hacer seguimiento virtual a los jóvenes capacitados.
5. Asesorar al equipo de SPDA e INUTW en la metodología y contenidos de los cursos para asegurar que estos se adecuan al contexto de las comunidades nativas.
6. Mantener la red de comunicadores capacitados activa una vez que terminen las sesiones de capacitación, hasta el fin del proyecto.
7. Proponer acciones para la sostenibilidad de la red una vez terminado el proyecto.
8. Mantener informada a la Junta Directiva de FENAMAD sobre el avance del proyecto.
9. Brindar asesoría a los jóvenes en el tratamiento de las comunidades nativas.
10. Desarrollar e implementar, junto con SPDA, un plan para difundir los productos que resulten del proyecto.
11. Difundir los productos en los canales de FENAMAD. Ello incluye coordinar la adaptación de la página web de FENAMAD para que esta pueda albergar los productos de los jóvenes.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Producto N° 1:

Presentación de un plan de trabajo en el que se deberá detallar la metodología para realizar las acciones de coordinación.

Fecha de entrega: Hasta 60 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 2:

Presentación de un informe detallado de actividades en el que se deberá consignar los resultados obtenidos de todos los eventos planificados y ejecutados en este periodo adjuntando medios de verificación y recomendaciones.

Fecha de entrega: Hasta 120 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 3:

Presentación de un informe detallado en el que se deberá consignar los resultados obtenidos de todas las actividades planificadas y ejecutadas en este periodo adjuntando medios de verificación y recomendaciones.

Fecha de entrega: Hasta 180 días calendario a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	sbaldovino@spda.org.pe
Y a:	lrios@spda.org.pe

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.



7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de **S/. 36,500.00 (Treinta y seis mil quinientos y 00/100 soles y 00/100 soles)** e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en cuatro cuotas según el detalle siguiente:

- S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), a la entrega del primer producto.
- S/ 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles), a la entrega del segundo producto.
- S/ 10,500.00 (diez mil quinientos con 00/100 soles), a la entrega del tercer producto.

8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría será de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados desde el 15 de abril del 2021.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión y coordinación del servicio los realizará con la coordinadora de la Oficina Regional de Madre de Dios de la SPDA y la Unidad de Comunicaciones de SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **“Consultoría en comunicaciones SPDA”**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 28 de marzo de 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.